

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 100

CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1953



Sesión ordinaria número cien celebrada por el Consejo Universitario a las ocho y treinta horas del veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Vice-Rector don Gonzalo González y los señores Decanos Dr. Bolaños, Dr. Morales, Dra. Gamboa, Ing. Peralta, Dr. Wender, el representante estudiantil señor Gutiérrez y el Secretario General a.i. Ing. Fabio Baudrit. Se excusaron el señor Ministro de Educación Prof. Gámez y el Decano señor Portuguez y el Lic. Gómez.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. La Facultad de Ingeniería comunica que los señores Adolfo Becerril Delgado y Guillermo Álvarez Vargas, han presentado su tesis de graduación y obtenido la aprobación del Tribunal Examinador.

ARTICULO 03. Se recibe juramento constitucional a los señores Adolfo Becerril Delgado como Ingeniero Civil y Jorge Martínez Moreno como Notario Público.

ARTICULO 04. Se autoriza a los siguientes alumnos para pagar sus derechos atrasados de matrícula: Miguel Ángel Xirinachs, Fernando A. Madrigal, Rigoberto Urbina Pinto, Jorge Francisco Ross González, Mario Coto Ardón y Ana Ramos L.

ARTICULO 05. De acuerdo con el Reglamento, y por ser el petente Contador del Seguro, se aprueba solicitud de préstamo formulada por don Abel Méndez, y se comunica a la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario.

ARTICULO 06. Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras que literalmente dice:

“San José, 21 de noviembre de 1953. Honorable Consejo Universitario. Atención del Sr. Secretario General, San José. En sesión celebrada ayer por la Facultad de Letras y Filosofía, se conocieron los informes de los Profesores de Tiempo Completo de esta Facultad y por unanimidad de votos se recomienda al Honorable Consejo Universitario, renovar los contratos con los profesores Sres. Arturo Agüero y Luis Barahona.

En la misma sesión se conoció un plan de trabajo presentado por el Prof. Sr. Abelardo Bonilla, para solicitar le sea concedido un Medio tiempo o Tiempo

Completo. Esta Facultad por unanimidad apoyó la solicitud del Prof. Bonilla y la recomienda al Hon. Consejo Universitario.

Del Sr. Secretario General con toda consideración,

f) Ernesto J. Wender
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.”

El Vice-Rector indica que los informes serán conocidos en la sesión especial del once de enero. En cuanto a las renovaciones y a la nueva solicitud de don Abelardo Bonilla, se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 07. Se da lectura a la nota enviada por la señorita María Luisa Echeverría.

“19 de noviembre de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados señores: A continuación transcribo carta del Sr. Decano de la Facultad de Odontología al señor Rector con el propósito de que se le retribuyan ₡ 305.01 (trescientos cinco colones), empleados en una operación practicada a una alumna de la misma Facultad y cuyos recibos adjuntos para su conocimiento:

“Señor Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de C. R., S. D. Estimado Sr. Rector: El 9 de mayo del presente año se le presentó a la alumna Ma. del Socorro Cabalceta un ataque de apendicitis aguda, siendo necesario intervenirla de inmediato quirúrgicamente según diagnóstico del Dr. Poveda, quien practicó la operación. La Facultad tomó por su cuenta, traslado, atención y gastos de operación de dicha señorita ya que no contaba con recursos económicos ni familia aquí en S. J. Adjunto a la presente encontrará comprobantes de los gastos los cuales no incluyen honorarios del Dr. Poveda ya que no los cobró. Teniendo la Escuela compromisos adquiridos en la compra de equipo y teniendo que cancelarlos en el curso de este mes le agradecería se nos restituyera ese dinero para utilizarlo en dichos pagos. Soy del Sr. Rector con toda consideración, Atto y S. S. (f) Hernán Bolaños U. Decano.”

Dicha suma podría cubrirse con la partida correspondiente a este Departamento, si los señores Miembros del Consejo así lo disponen.

Muy atentamente,

Departamento de Orientación y Bienestar
f) María Luisa Echeverría C. Secretaria.”

Se acuerda reembolsar a la Facultad de Odontología la suma indicada, girándole del Fondo acumulado para Bienestar Estudiantil.

ARTICULO 08. Se da lectura a la respuesta enviada por la Facultad de Derecho sobre reconocimiento del título del señor José Juan Serna, que literalmente dice:

“21 de noviembre de 1953. Señor Ing. Fabio Baudrit. Secretario General a. i. de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado señor Secretario General: Adjuntos le remito los documentos y la solicitud presentada por el señor José Juan Serna para que se le revalide el título de Licenciado en Derecho expedido por el Ministerio de Instrucción Pública de España. Al respecto me permito comunicarle que esta Facultad, en su sesión del 27 de octubre acordó informar favorablemente al Consejo Universitario en relación con la mencionada solicitud, por ajustarse a las disposiciones de los tratados vigentes entre España y Costa Rica.

Atentamente,

f) Rodrigo Fournier
Secretario a. i. de la Escuela de Derecho.”

Se acuerda reconocer el título al señor Serna y comunicarle que debe depositar la suma de quinientos colones y comparecer a juramentarse.

ARTICULO 09. A la gestión formulada por la señora Mireya Chaves de Sánchez, de la Facultad de Pedagogía, solicitando se le haga devolución de la suma de catorce colones que se le han cobrado de más por concepto de examen y graduación, se le da trámite favorable y se comunica a la Contaduría para que proceda de conformidad.

ARTICULO 10. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales envía la siguiente nota:

“18 de noviembre de 1953. Sr. Secretario Gral. de la Universidad. S. M. Señor Secretario: El Departamento de Sociología y Servicio Social elevó a conocimiento de esta Facultad, en sesión del 7 del mes en curso, un proyecto para ofrecer entrenamiento en Servicio Social con base en un plan de estudios de tres años. Las asignaturas que integran ese Plan son las siguientes:

PRIMER AÑO:

Principios de Economía	5 hs. semanales
Principios de Sociología	4 hs. semanales
Principios de Administración	2 hs. semanales
Administración Pública	2 hs. semanales
Historia Económica y Social Gral.	2 hs. semanales
Introducción al Servicio Social	4 hs. semanales
(Primera Parte: Historia del Bienestar Social; Segunda Parte: Trabajo social individual)	

SEGUNDO AÑO:

Métodos de trabajo individual y de grupo	
Ética Social (Estudio de casos y trabajo Social de Grupos)	4 hs. semanales
Sociología de la Familia	2 hs. semanales

(Bienestar del Niño y Servicio Social Familiar)	
Psicología General	4 hs. semanales
(Principios Generales y Estudio de la Personalidad)	
Derecho Positivo y Servicio Social	4 hs. semanales
Estadística General	4 hs. semanales
Sindicatos (y Legislación Social)	2 hs. semanales

TERCER AÑO:

Sociología Rural y Urbana	4 hs. semanales
(y Organización de la Comunidad)	
Psicología Aplicada	4 hs. semanales
(Psicología del Niño y del Adolescente y	
Orientación Vocacional)	
Psiquiatría	2 hs. semanales
Higiene Mental	2 hs. semanales
Medicina Social	4 hs. semanales
(incluyendo Higiene y Nutrición)	
Criminología	2 hs. semanales
Penología	2 hs. semanales

PRÁCTICAS:

Primer año:	Primer Semestre: Visitas a Instituciones Segundo Semestre: Estudio de Casos
Segundo año:	Primer Semestre: Estudio de Casos de Familias y Niños Segundo Semestre: Trabajo Social con Grupos
Tercer año:	Primer semestre: Servicio Social Criminológico Segundo semestre: Trabajo Médico Social

Se demandará a los estudiantes la dedicación de un mínimo de 12 horas semanales a la Práctica, en cada uno de los años. Estas prácticas serán supervisadas bien sea por profesores de la Escuela o por aquellas personas que fueron invitadas y asistieron al curso especial de Supervisión que dio la Dra. Guillermina Llanusa en marzo de 1953.

Las asignaturas del anterior Plan pertenecen todas al Plan de Estudios de la Sección de Sociología y Servicio Social, que comprende cinco años. En este sentido, la aprobación del mismo no implica cambios en el plan general de estudio.

A quienes completen esos estudios se ofrecería un Certificado de Conclusión de Estudios de Servicio Social, y los estudiantes que así lo deseen podrán tomar los cursos faltantes en el Plan General de Estudios para obtener la Licenciatura en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Servicio Social, cuando también hayan satisfecho los requisitos adicionales que señala el Reglamento de la Escuela.

Se hizo ver en la mencionada sesión de la Facultad que la adopción de un plan como el propuesto se viene haciendo sentir cada vez más. Por una parte debido a que existe una demanda creciente de parte de las instituciones tanto públicas como privadas de servicio social, por trabajadores sociales debidamente preparados. Y por otra parte, debido a que el actual plan de estudios dificulta la tarea de capacitar ese personal, por la duración de cinco años que el mismo comporta.

Con el objeto de proporcionar oportunidad de realizar esos estudios, el Plan involucra la propuesta de que transitoriamente, y sólo durante el próximo año lectivo, se permita iniciar esos cursos, con derecho a obtener el mencionado Certificado de Conclusión de Estudios, a personas que, no poseyendo el título de Bachiller, comprueben haber servido como trabajadores sociales durante al menos un año. Las personas así matriculadas no podrían, sin embargo, continuar luego los estudios para adquirir la licenciatura.

La Facultad aprobó ese Plan y acordó elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario para lo que corresponda.

En virtud de que el Plan no implica modificación del general de estudios de la Sección y que es práctica corriente extender certificados de cursos aprobados, a este respecto lo que procede es que el Consejo, si a bien lo tiene, acuerde que ese Certificado sea extendido en la forma de un Diploma, con la firma del señor Rector y del Secretario General o de ambos, además de la del Decano. Y que él mismo sea registrado en las Oficinas Centrales de la Universidad.

La inclusión de las Prácticas como parte exigida del Plan de Estudios requiere también la aprobación del Consejo. Para la supervisión de estas prácticas se designarán profesores adjuntos que serán remunerados con el equivalente de dos horas lectivas semanales por la atención de grupos de seis estudiantes.

Finalmente, requiere la eventual aprobación del Consejo la propuesta admisión de estudiantes en el curso de 1954, sin el título de Bachiller pero con derecho a Certificado.

Concretamente, la Facultad, con el debido respeto y consideración, propone al Consejo que, al final del art. 14 del Reglamento de la Escuela, se agregue:

“Los alumnos que aprueben las siguientes asignaturas (las del Plan) tendrán derecho a que se les extienda un Diploma de Conclusión de Estudios de Servicio Social que les permita acreditar los estudios realizados.”

Y para agregar al final del Reglamento el siguiente:

Artículo Transitorio:

“En el curso de 1954 solamente, la Escuela podrá recibir matrícula a estudiantes que no posean el título de Bachiller siempre que comprueben haber trabajado de

Bachiller siempre que comprueben haber trabajado durante no menos de un año en instituciones de Servicio Social calificadas por el Departamento de Sociología y Servicio Social, con derecho a obtener el Diploma a que se refiere el artículo 14. Pero solamente los alumnos regulares que completen los estudios y cumplan los requisitos adicionales del caso, podrán obtener el grado de Licenciado en Ciencias Económicas.”

Del señor Secretario, seguro servidor,

f) J. Joaquín Trejos Fernández. Decano.”

El señor Vice-Rector considera que este asunto es de mucha importancia.

Hace unos años la Escuela de Servicio Social funcionó como anexa a la de Ciencias Económicas. Se autorizaba el ingreso de personas que hubieran concluido la enseñanza primaria. Cuando vino la reorganización de la Facultad de Ciencias Económicas se consideró inconveniente su funcionamiento en esta forma, y se transformó de Escuela Anexa, en Sección de Servicio Social de la Facultad. Su funcionamiento ha tenido poco éxito, y varios funcionarios entre ellos los Doctores Rodríguez Bou y señorita Dra. Llanusa, han recomendado se reforme estableciendo cursos cortos de capacitación en servicio social, para personas que no vayan a optar por la licenciatura, y que recibirán solamente un curso de tres años, eliminando las asignaturas teóricas de carácter general. Se recomienda, además, aceptar el ingreso de personas sin título de bachiller, durante el año próximo, siempre y cuando hayan tenido por lo menos un año de práctica un servicio social, y que se les otorgue un certificado de conclusión de estudios de Servicio Social firmado por el señor Rector.

El Ing. Peralta considera que se puede dejar abierto el plazo de ingreso de personas no bachilleres, especificando bien que no tendrán derecho a optar por la licenciatura”.

El Dr. Wender cree que al otorgar un certificado de una Facultad Universitaria, se produce una confusión entre el público que no está bien enterado, y se cree que se ha otorgado un título de grado universitario.

La Dra. Gamboa cree conveniente conocer la opinión de la Comisión de Planes de Estudio y pedir detalles más amplios a la Facultad de Ciencias Económicas, para determinar si es o no prudente permitir el ingreso de personas con experiencia en servicio social y sin título de bachiller, ya sea transitoriamente o por un término más amplio.

El Ing. Baudrit opina como la Dra. Gamboa e informa que empleados de servicio social pidieron la creación de esos cursos.

El Decano Peralta considera que esa sección anexa sería de capacitación; el Vice-Rector cree que podría determinar un aumento considerable de presupuesto, y

refiriéndose al certificado de conclusión de estudio, la Dra. Gamboa dice que en Pedagogía se otorga un certificado de asistencia para cursos semejantes.

Se resolvió pasar este asunto a la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 11. Por no haberlo aceptado el interesado se deja sin efecto el nombramiento del señor Carlos Luis Arguedas para Oficial Mayor de la Universidad, y se nombra provisionalmente desde hoy y hasta el último de febrero, al señor Luis Castro Hernández.

ARTICULO 12. Se da lectura a la carta enviada por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Ernesto J. Wender y la señorita Prof. Elsa Orozco, Directora de la Escuela de Temporada, al señor Rector Lic. Rodrigo Facio, y al proyecto de Cursos de Verano elaborado por la misma señorita Orozco, que literalmente dicen:

“San José, 14 de noviembre de 1953. Lic. Rodrigo Facio Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Rector: Después de haber cambiado impresiones sobre el nombramiento de profesores para el curso de verano para profesores de inglés los suscritos, Profesor Ernesto J. Wender, Decano de la Facultad de Letras y Filosofía y Elsa Orozco, Directora de la Escuela de Temporada, hemos convenido en lo siguiente:

- 1) Aceptar el ofrecimiento del Dr. Louis Curcio, Director del Centro Cultural, encargándole el curso de fonética que servirá ad-honorem.
- 2) Encargar al Profesor Charles Johnson, actual Director de la Escuela Primaria Lincoln y profesor de la misma, del curso de composición y conversación y suplente para el curso de fonética.
- 3) La Lic. Elsa Orozco tomará a su cargo el curso de gramática básica.

Adjuntamos un resumen con los datos sobre la preparación y experiencia de las personas citadas.

- 4) Durante el curso de verano el Decano Prof. Wender delegará en la Lic. Orozco, Directora de la Escuela de Temporada las funciones de supervigilancia que le corresponden al Decano de la Escuela de Letras y Filosofía.
- 5) El nombramiento de comisiones para exámenes se hará por acuerdo entre el Decano y la Directora.

Del señor Rector muy atentamente,

f) Dr. Ernesto Wender,
Decano Facultad de Letras y Filosofía.

f) Elsa Orozco
Directora Escuela de Temporada

DATOS SOBRE LOS PROFESORES PARA EL CURSO DE VERANO DE
PROFESORES DE INGLÉS.

Dr. Louis Curcio,

Director del Centro Cultural Costarricense - Norteamericano y profesor en la misma institución

Quince años de experiencia en la enseñanza de lenguas modernas; español, francés, italiano, inglés, etc.

Charles Daniel Johnson Olson,

Ciudadano estadounidense, edad 27 años, casado con mujer costarricense. Graduado de la Universidad de Michigan en 1947 con el Grado B. A.

Graduado de la Universidad de Michigan en el año 1949 con el diploma "Teacher's Certificate" para enseñar inglés e historia en las escuelas secundarias.

De 1948 hasta principios de 1950 trabajó en el Survey Research Center de la Universidad de Michigan como analista psicológico de métodos de educación. De 1950 a agosto 1951 fue bibliotecario en la Universidad Southern Methodist en un programa de entrenamiento en servicio. Desde agosto 1952 ha trabajado en el Centro Cultural Costarricense Norteamericano como profesor de inglés. Desde enero 1953 ha sido el Director de la Escuela Primaria Lincoln y maestro de inglés en los grados IV, V, VI.

Elsa Orozco.

Licenciada en Letras y Filosofía, Profesora de Estado en inglés, 17 años de experiencias en las escuelas secundarias, profesora de español en The American Institute for Foreign Trade Phoenix Arizona y en la Escuela de Verano de la Universidad de Costa Rica."

"22 de noviembre de 1953.

Lic. don Gonzalo González. Vice-Rector de la Universidad Presente. Estimado señor Vice-Rector:

El lunes 16 de noviembre se verificó una reunión en la Rectoría para conocer y aprobar el plan para los cursos de verano del año 1954 en la Escuela de Temporada.

Asistieron las siguientes personas: Lic. Rodrigo Facio, Dra. Guillermina Llanusa, Dr. Santi Quirós, don Oscar Chaves E., don Mario Ugalde y la que suscribe.

Se discutió y aprobó el siguiente plan que someto por su digno medio a la aprobación del Honorable Consejo Universitario.

CURSOS DE VERANO PARA EL AÑO 1954 EN LA ESCUELA DE TEMPORADA

Los cursos serán de dos tipos fundamentales: cursos de capacitación para grupos de individuos cuya preparación interesa a la comunidad y cursos de recuperación para estudiantes universitarios.

Los cursos de servicio a la comunidad a su vez se clasifican en cursos de simple extensión en los cuales se dará solamente un certificado de asistencia y curso que servirán para obtener créditos aplicables a cursos universitarios.

DURACIÓN Y FECHA DE LOS CURSOS. CALENDARIO

Los cursos durarán siete semanas iniciándose el lunes 4 de enero y terminando el viernes 19 de febrero.

La matrícula se abrirá el lunes 14 de diciembre y se cerrará el sábado 2 de enero. Se verificará en las oficinas de la Secretaría General en días y horas hábiles durante ese periodo

Las clases se darán en el edificio de la Facultad de Pedagogía donde estará también la oficina de la Dirección.

El sábado 9 de enero, primer sábado de la sesión de verano, tendrá lugar una asamblea en las horas de la tarde para promover el acercamiento entre los diferentes grupos de estudiantes y profesores.

Se nombrarán comités estudiantiles de cada uno de los grupos que prepararán un paseo que se verificará hacia la mitad de la sesión. Estos comités podrán sugerir otras actividades extra-programáticas que sirvan para estimular las relaciones sociales universitarias entre los grupos.

La sesión se clausurará con una Asamblea el sábado 20 de febrero.

MATRÍCULA

La matrícula deberá pagarse en el Banco Nacional. Cuando pase de \$15.00 podrá hacerse en dos pagos: dos terceras partes de la suma total al matricularse y la otra tercera parte antes del 4 de febrero. Cuando la matrícula no pase de \$15.00 se hará un solo pago al matricularse.

DIRECCIÓN:

Cada uno de los grupos estará bajo la vigilancia de un profesor jefe que orientará y coordinará las actividades académicas y extra-programáticas de su grupo y será responsable ante la Dirección de la Escuela de Temporada.

ORGANIZACIÓN:

El profesor jefe de cada grupo en cooperación con los demás profesores deberá presentar programas de cada una de las asignaturas y un calendario de exámenes y otras actividades antes del 15 de diciembre.

PROFESORES:

Todos los profesores deberán estar presentes en la asamblea del 9 de enero y en la de clausura y en cualquier otra reunión que para efectos de organización convoque la Dirección de la Escuela.

DETALLE DE CADA UNO DE LOS CURSOS:

Cada curso se ha organizado según las necesidades que lo originaron y procurando el mayor beneficio para los estudiantes y el menor costo para la Universidad.

CURSO PARA PROFESORES DE INGLÉS

TIPO DE CURSO: Capacitación

CERTIFICADO: ninguno. Se dan créditos aplicables al programa especial para obtener certificado de profesor de inglés.

El curso de 7 semanas será igual a un semestre de un curso regular.

ASIGNATURAS Y PROFESORES:

Fonética	Dr. Louis Curcio
Composición y Conversación	Charles Johnson
Gramática Básica y Comparada	Elsa Orozco

HORAS SEMANALES DE CLASE:

30 horas. 10 Fonética. 10 Composición, 10 Gramática.

DÍAS: lunes a viernes inclusive.

HORAS: 7:30 a. m. a 11:50 a. m.

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 35

REQUISITOS: profesor de inglés o bachiller.

MATRÍCULA: ¢60.00 (¢40.00 al matricularse, ¢20.00 febrero)

CURSO DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE CURSO: Extensión

CERTIFICADO: de asistencia

ASIGNATURAS Y PROFESORES:

Introducción a la Administración Pública Jefatura Administrativa	Mario Ugalde Oscar Chaves E.
---	---------------------------------

HORAS SEMANALES DE CLASE: 6 horas, 3 en cada asignatura

DÍAS: lunes, martes y viernes.

HORA: 5. ¼ p. m. a 6:35 p. m.

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 30

REQUISITOS: Bachiller o contador mercantil y ser empleado público o de empresa privada de categoría media en adelante.

Matrícula: ¢25.00 (¢15.00 y ¢10.00)

CURSO DE SERVICIO SOCIAL

TIPO DE CURSO: Extensión.

CERTIFICADO: De asistencia.

ASIGNATURAS Y PROFESORES:

Técnicas de Trabajo Social Organización de Agencias de Trabajo Social	Dra. Guillermina Llanusa Lic. Carlos M. Campos
--	---

HORAS SEMANALES DE CLASE: 6 horas; 3 en cada asignatura.

DÍAS: lunes, martes y viernes.

HORA: 4:30 a 5:55 p. m.

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 35

REQUISITOS: bachiller o trabajador social en ejercicio

MATRÍCULA: ¢10.00

CURSILLO DE CRIMINALÍSTICA PARA DETECTIVES Y GUARDIAS CIVILES

TIPO DE CURSO: Extensión (Teórico-práctico)

CERTIFICADO: Asistencia

ASIGNATURAS Y PROFESORES

Criminalística:	Dr. Santi Quirós quien buscará la colaboración de algunos profesionales expertos en cada materia para ofrecer una charla de introducción a cada capítulo
Técnica Dactiloscópica:	Víctor Ml. Castro Luján a quien se encargará un ensillo de 6 lecciones

HORAS SEMANALES DE CLASE: 6 horas

DÍAS: lunes, martes y viernes.

HORA: 4:30 a 5:55 p. m.

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 25

REQUISITOS: Detective o Guardia Civil en servicio y autorización de sus jefes.

MATRÍCULA: ¢18.00 (¢12.00 y ¢6.00)

CURSO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS

TIPO DE CURSO: Recuperación

CERTIFICADO: ninguno

ASIGNATURAS Y PROFESORES

(La Dra. Emma Gamboa no nos dio el nombre de la persona recomendada por ella para esta asignatura por lo cual ruego al señor Vice-Rector informarse con la Dra. Gamboa acerca de este nombramiento en el entendido de que apruebo cualquier sugerión que haga la señorita Decana de la Facultad de Pedagogía a este respecto.

HORAS SEMANALES DE CLASE: 4 horas

DÍAS: martes y jueves

HORA: 8:15 a 9:45 a. m.

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 20

REQUISITO: ser alumno de Pedagogía

MATRÍCULA: ¢25.00 (¢15.00 y ¢10.00)

Con respecto al número de estudiantes calculado para cada curso conviene advertir que solamente el Cursillo de Criminalística tendrá un número fijo de estudiantes puesto que es necesario limitar el número debido al trabajo práctico. En el curso de Inglés se pueden admitir hasta 40 alumnos y en los otros cursos se dio el número probable de alumnos pero se pueden admitir 10 o 15 más.

Muy atentamente,

f) Elsa Orozco, Directora Escuela de Temporada.

“San José, 23 de noviembre de 1953. Lic. don Gonzalo González, Vice-Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Vice-Rector: En la comunicación del señor Secretario General del 10 de noviembre informándome acerca de varias resoluciones del Consejo me dice: “Se aceptará la colaboración del Sr. Curcio del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, y los otros nombramientos se harán por la Escuela de Verano con el visto bueno del Consejo Universitario.”

Atendiendo a esa disposición me es grato presentar al Consejo el siguiente cuadro:
de profesores:

CURSO DE SERVICIO SOCIAL:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1) Técnicas de Trabajo Social | Dra. Guillermina Llanusa |
| 2) Organización de Agencias de Trabajo Social | Lic. Carlos M. Campos |

CURSO DE ADMINISTRACIÓN

- | | |
|---|------------------|
| 1) Introducción a la administración Pública | Sr. Mario Ugalde |
| 2) Jefatura Administrativa | Sr. Oscar Chaves |

CURSILLO DE CRIMINALÍSTICA PARA DETECTIVES Y GUARDIAS CIVILES

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| 1) Criminalística | Dr. Santi Quirós |
| 2) Técnica Dactiloscópica | Sr. Víctor M. Castro L. |

CURSO PARA PROFESORES DE INGLÉS

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1) Fonética | Dr. Louis Curcio |
| Fonética | suplente Sr. Charles Johnson |
| 2) Composición y Conversación | Sr. Charles Johnson |
| 3) Gramática Básica Comparada | Lic. Elsa Orozco |

CURSO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- 1) Conocimientos Básicos: El nombramiento se hará según recomendación de la Dra. Emma Gamboa como explico en mi informe sobre la organización de los cursos.

Del señor Vice-Rector muy atentamente,

f) Elsa Orozco, Directora Escuela de Temporada.”

Fue aprobado el proyecto en la forma presentada, y se acordó pasar una circular a todas las Facultades preguntando si están interesadas en cursos de recuperación indicando cuáles y posible número de alumnos.

ARTICULO 13. El señor Vice-Rector expone que debe pedirse una vez más a las Facultades que informen de sus necesidades de Planta física.

El Dr. Wender dice que Filosofía se dirigió al Consejo preguntando si debía enviar tal informe.

El señor Baudrit aclara que no debe hacerlo por estar incluida en la Facultad de Humanidades.

Al respecto al Dra. Gamboa manifiesta que Padilla, Director de Planificación debe ponerse en comunicación con el Consejo Universitario, pues no debe considerarse solamente la necesidad de salas, etc. sino también la cuestión funcional.

El Secretario Baudrit informa que Padilla prepara anteproyectos que vendrán al Consejo, pero que le pedirá que hable personalmente con la Dra. Gamboa. Se acuerda dirigirse a las Facultades indicando el día treinta de diciembre como plazo final para contestar, considerando de oficio sus necesidades si no las indica dentro de ese plazo.

ARTICULO 14. Se aprueba la solicitud de la Dra. Gamboa para autorizar el plazo de gastos que ocasionó el homenaje al Profesor Omar Dengo, y que resultaron un poco más elevados que el presupuesto elaborado previamente.

ARTICULO 15. A la consulta formulada por la Asamblea Nacional Legislativa sobre el proyecto del diputado Armando Rodríguez Porras para modificar la tarifa de notariado se acuerda contestar negativamente y transmitir el informe del Profesor de Notariado Práctico de la Facultad de Derecho, Lic. Gonzalo Salazar Herrera, como criterio de la Universidad, y el que literalmente dice:

“San José, 22 de octubre de 1953. Señor Lic. don Everardo Gómez Rojas, Decano de la Facultad de Derecho. Pte. Muy estimado señor: Con mucho gusto cumpla el encargo del señor Rector de la Universidad, que por su digno medio me hizo, de extremar mi opinión acerca de la procedencia de la forma propuesta por el Diputado don Armando Rodríguez Porras para modificar el sistema actual de tarifas profesionales y notariales, publicada en La Gaceta N° 208 de 13 de Setiembre próximo pasado.

Desde luego mi criterio es desfavorable a la procedencia de esa reforma. Considero que el sistema actual de tarifas fijas es el más indicado y el que mejor ha respondido a los fines que se persiguieron cuando fue establecido, esto es, los de evitar la competencia desleal entre los profesionales que trae como consecuencia el desprestigio de la profesión, y los de proteger al público contra la posible codicia del profesional al cual recurre en demanda de sus servicios. El sistema de tarifa fija ha sido prácticamente aceptado por el público, y, que yo sepa, en casi cuatro años que tiene de vigencia no se ha producido protesta sobre el particular.

El sistema propuesto por el autor de la reforma, de fijar un máximo pero no un mínimo, da lugar a que abogados o notarios negligentes o descuidados, contraten sus servicios por poco precio, o por precios ridículos, con el afán de llenarse de clientela sin importarles que ésta esté bien servida, y no podría estarlo, desde luego que el profesional no está justamente pagado de sus servicios, lo que influye en su ánimo para no preocuparse por los asuntos que se le han encomendado. El argumento de que la capacidad, competencia y honradez del profesional o del notario serán las que fijen la sana competencia, no es bueno, en primer lugar porque no se puede pedir que en todos los profesionales exista el suficiente sentido de conciencia y responsabilidad para valorar justamente sus propios servicios, y luego porque no siempre el público está bastante preparado para comprender que debe obtener los mejores servicios, y no los más baratos.

Precisamente la tarifa fija tiene la ventaja entre otras, de que el público, obligado como está a pagar sumas determinadas por los servicios que recibe, cualquiera que sea el profesional que se los dé, llega, llega necesariamente a hacer una selección de los mejores profesionales, ya que estos, por el mismo precio que cobran los no muy competentes, dan mucho mejor rendimiento y dejan satisfechos a sus clientes. El público tiene la libre escogencia del abogado o del notario de quienes necesite algún trabajo y en Costa Rica hay por suerte un número bastante grande, en relación con su población, de abogados y notarios competentes y honorables, de manera que el público tiene, como si dijéramos, bastante donde escoger buenos servicios profesionales, por lo que no resulta perjudicado con el sistema de tarifas fijas.

En cuanto al notariado se refiere, mi larga práctica en esa actividad me ha llevado también al convencimiento de que el sistema que resulta mejor es el actual, esto es, el de tarifas fijas, calculadas en relación con el monto de los actos o contratos que el notario autorice, y con la mayor o menor complicación de la escritura. En esta materia también el público hará su selección, escogiendo a aquellos notarios de más completos conocimientos y de mayor actividad en la tramitación de las escrituras. Además, no es conveniente derogar la disposición de que el notario, en determinados casos que solo él podría calificar, pueda o no cobrar honorarios, o cobrar menos honorarios cuando se trate de parientes, colegas, etc.

Como antes dije, el sistema de tarifas fijas obliga a todos los abogados y notarios a justificar el cobro de sus servicios, procediendo con competencia y corrección, y el público está debidamente protegido contra los indebidos proceder de unos y otros, en cuanto a los primeros, recurriendo en queja al Colegio de Abogados o en acusación o denuncia a los tribunales comunes, y en cuanto a los segundos, recurriendo a la Corte Suprema de Justicia.

Por las razones expuestas, es mi parecer que no conviene la reforma propuesta por el Diputado Rodríguez Porras, esto es, que debe mantenerse el sistema actual que ha dado buenos resultados en la práctica.

Del señor Decano, con todo respeto y consideración, muy atto. y S. S.

f) Gonzalo Salazar H.
Profesor de Notariado Práctico de la
Universidad de Costa Rica

ARTICULO 16. La Dra. Gamboa hace moción para que se aclare si hay acuerdo de pago para unos mapas confeccionados por don Ulises Ugalde y para que en todo caso se adquiera el que se encuentra en la Facultad de Pedagogía, cargándolo a la partida de material didáctico. Se encarga al señor Secretario para que aclare cuál es la situación de este asunto.

ARTICULO 17. El Decano Dr. Bolaños invita a los miembros del Consejo al homenaje que la Facultad de Odontología tributará a la Fundación Kellog, el próximo jueves veintiséis a las ocho de la noche en el Paraninfo, en la persona de sus

representantes Drs. Horning y Blackerby, y el último de los cuales recibirá el título de Profesor Honoris Causa de esa Escuela. Igualmente una sala recibirá el nombre de Kellog, como muestra de gratitud por los múltiples servicios y obsequios que de esa entidad se han recibido, y que han contribuido al mejoramiento del material del trabajo necesario para el correcto funcionamiento de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 18. El señor Secretario General a. i. de la Universidad, Ing. Baudrit, encargado de organizar el acto de clausura del curso universitario, solicita ideas de los miembros del Consejo, para la celebración del mismo.

El Vice-Rector considera conveniente traer una orquesta, y don Fabio propone el cuarteto de que forma parte el Dr. de Girolami. La Dra. Gamboa cree que es necesario hacer más rápida la entrega de títulos y dar mayor solemnidad al acto.

Don Fabio entera a sus compañeros que ha dispuesto colocar a los graduados en las primeras filas del Paraninfo, distribuidos por Facultades. Por último el Vice-Rector propone que se envíe una circular poligrafiadas o tarjetas, en que se indique en forma terminante a los graduados su deber de asistencia para evitar que suceda como en años anteriores que los interesados no han concurrido a retirar sus títulos, y así se acuerda.

ARTICULO 19. La Dra. Gamboa recuerda la necesidad de un piano para su Facultad y se le informa que ya está licitado.

A las diez horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Gonzalo González González
Vice-Rector